



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 25 MAR. 1997

VISTO:

Las fichas n° 10-027/97, 10-037/97, 10-038/97 y 10-046/97 en las que se tramita la prórroga de designación interina de personal docente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos en cada caso, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de marzo de 1997.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° inc. 1) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina de personal docente de esta Facultad que se detalla a continuación, en el cargo, funciones y por el término que en cada caso se indica:

- BARG de ZIRULNIK, Silvia Elena - Leg. 17.572 - Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.P. 805-113) para el dictado de la cátedra "Dicción e Impostación de la Voz I" de la Escuela de Teatro, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 1997, siempre que antes no sea resuelto el concurso efectivo tramitado en expediente n° 10-356-F/95.
- SALCEDO, Pablo Miguel - Leg. 24.592 - Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.P. 807-44) para el dictado de la cátedra "Taller de Saxofón" de la Escuela de Música, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 1997.
- LOYOLA de GOMENSORO, María Enriqueta - Leg. 11.940 - Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.P. 805-58) para el

Resol. n° 27

Prof. ELIO FARIAS CORRAL  
DECANO

AQUEL B. LEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESTACHO



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes*

2.-

dictado de la cátedra "Música y Danzas Argentinas" de la Escuela de Música, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 1997.


- CASARES, Alicia Mercedes - Leg. 24.789 - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.P. 813-42) con destino a la cátedra "Aproximación a un Texto Teatral" de la Escuela de Teatro, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 1997.


ARTICULO 2°.- Los haberes correspondientes deberán afectarse al presupuesto ordinario de esta Facultad con la siguiente imputación: 3-4-70-10-1-1-070.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **27**



  
RAQUEL R. LEDESMA de CINI  
DIRECTORA DE DESPACHO

  
Prof. ELÍO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO